

Acta de fallo del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPL-SCC-IMP-009.1-2023 PARA LA “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.

I. Tiempo, modo y lugar del fallo de licitación.- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, reunidos en las instalaciones del Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara sito en la Avenida Abedules número 565, Colonia Los Pinos, C.P. 45120, en Zapopan, Jalisco, el día 25 de agosto del 2023, a las 12:00 horas, para dar la resolución del presente procedimiento de licitación; por “LA CONVOCANTE” se encuentran presentes los CC. Alejandra Guadalupe Hernández Santillan Director Jurídico y Representante Acreditado de la Directora General y Presidenta del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN Martha Patricia Martínez Barba; Lilia Myrna Llamas Villanueva Director Administrativo, Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Área Requirente, Vanessa Elizabeth Chávez Navarro Representante Acreditado de Armando Jesús Espinoza del Toro Titular del Órgano Interno de Control y; de forma virtual Paris González Gómez Representante Acreditado del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco y del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN y; por los participantes no se presentaron a este acto.

En los términos del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 31 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Imeplan, el “*Acuuerdo mediante el cual se aprueban las modalidades en las que pueden celebrarse las sesiones del Comité de Adquisiciones del Imeplan*”, de fecha 15 de noviembre del 2022; y al numeral 12 de las bases correspondientes, se emite el presente fallo con base en las siguientes fundamentaciones de hecho, y de derecho.

CONSIDERANDOS:

1.- Con fecha 07 de agosto del 2023 en la página electrónica del IMEPLAN y en el sitio de transparencia de esta, se publicó la CONVOCATORIA de las bases de Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPL-SCC-IMP-009.1-2023 para la “Contratación de un Servicio de Limpieza para el Instituto de Planeación y Gestión del Desarrollo del Área Metropolitana de Guadalajara”.

2.-Que el pasado 10 de agosto del 2023 se publicó en la página web del IMEPLAN y en el sitio de transparencia de esta el acta de ACLARACIONES, mediante la cual se dejó constancia de no haber recibido preguntas.

3.- Que el pasado 14 de agosto del 2023 tuvo verificativo el acto de PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, recibándose dos propuestas de los licitantes: **Working On Go, S. de R.L. de C.V., y Grupo Corporativo Sedisa, S.A. de C.V.**

4.- Que con fecha 23 de agosto del 2023 se realizó el dictamen técnico y económico para fundamentar el fallo a cargo de la Unidad Centralizada de Compras.

Atendiendo a los considerandos mencionados y de conformidad con las bases de licitación publicadas, se procede a resolver en razón a lo deliberado por la Unidad Centralizada de Compras lo siguiente:

II. Relación de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones.

N. Martínez Barba

Licitante Working On Go, S. de R.L. de C.V.-----
De conformidad con las citadas bases de licitación y lo resuelto en el Acta Aclaratoria, la propuesta cumplió en su totalidad con los requisitos del punto 4 “Características de la propuesta” incisos a) al j); así mismo, cumplió con la documentación del punto 5.1 “Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas” incisos a) al r). En cuanto al análisis de los criterios establecidos para la evaluación de la propuesta y resolución de adjudicación establecidos en el punto 6 se obtienen los siguientes resultados:-----

a. Precio ofertado (valor 40 puntos).-----

El precio ofertado por el licitante en su propuesta económica por el servicio descrito en el Anexo 1 asciende a la cantidad de \$233,450.00 pesos IVA incluido, monto que se encuentra dentro del techo presupuestal asignado para esta contratación.-----

Puntos obtenidos: 40 (cuarenta).-----

b. Calidad del bien y/o servicio (valor 20 puntos).-----

La propuesta técnica presentó un plan de trabajo apegado a lo establecido en el Anexo 1, el cual describe de forma detallada las actividades a realizar, los materiales y productos que utilizará, especifica el servicio de supervisión, así mismo, se compromete a presentar cuadrillas de personal para realizar actividades de limpieza requeridas para mantener en óptimas condiciones las instalaciones que el Instituto considere.-----

Puntos obtenidos: 20 (veinte).-----

c. Experiencia comprobable (valor 30 puntos).-----

La propuesta técnica presentó copia de tres contratos que acreditan proyectos similares realizados con vigencia de 2 años, entre ellos con el Servicio Postal Mexicano, Chenson Nylon de México, S.A. de C.V., Industrias Piagui, S.A. de C.V., así como tres cartas de recomendación emitidas en el presente mes de agosto que manifiestan seriedad, compromiso y cumplimiento con el servicio y con lo establecido en sus contratos, demostrando experiencia en el servicio a contratar.-----

Puntos obtenidos: 30 (treinta).-----

d. Valor de la propuesta (valor 10 puntos).-----

La propuesta técnica presenta un curriculum empresarial detallado que acredita amplio conocimiento en el servicio de limpieza; así mismo, incluye todos los productos de limpieza requeridos enlistados en el Anexo 1; su propuesta menciona el compromiso de proporcionar maquinaria necesaria para el desarrollo de los servicios de limpieza.-----

Puntos obtenidos: 10 (diez).-----

Total de puntos obtenidos en conjunto: 100 (cien).-----

Licitante Grupo Corporativo Sedisa, S.A. de C.V.-----

De conformidad con las bases de licitación la propuesta no cumplió con los requisitos del punto 4 “Características de la propuesta” incisos j); al no presentar una propuesta de acuerdo con las necesidades mínimas planteadas en el Anexo 1 de las bases, lo anterior se precisa durante la revisión cualitativa; en consecuencia, atendiendo a lo establecido en el punto cuatro de las multicitadas bases, se determina descalificar la propuesta del licitante Grupo Corporativo Sedisa, S.A. de C.V., por las razones expresadas y que sustentan tal determinación.-----

Wences
Alvarado

III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada. -----

No aplica para esta licitación. -----

IV. Nombre del licitante a quien se adjudica el contrato indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas o conceptos y montos asignados al licitante. -----

El licitante que resultó adjudicado es **Working On Go, S. de R.L. de C.V.**, toda vez que obtiene la mayor puntuación con 100 puntos, su propuesta técnica es aceptable y su propuesta económica se encuentra dentro del techo presupuestal autorizado para esta licitación en la partida 3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos, por un monto de \$251,689.00 pesos, del proyecto 501 Administración y Presupuesto. -----

V. Fecha, lugar y hora de la firma del contrato, la presentación de garantías y en su caso la entrega de anticipos. ---

La firma del contrato deberá realizarse a los siete días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este fallo, debiendo presentar las garantías por concepto de cumplimiento de contrato en los términos señalados en el artículo 84 fracción I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 71 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Imeplan y el punto 14.3 de las bases, que deberá entregarse a la suscripción de este. -----

VI. Nombre, cargo y firma de quienes se presentan al fallo, indicará también el nombre de los responsables de la evaluación de las proposiciones. -----

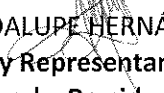
Por “LA CONVOCANTE” se encuentran presentes los CC. Alejandra Guadalupe Hernández Santillan Director Jurídico y Representante Acreditado de la Directora General y Presidenta del Comité de Adquisiciones del Imeplan Martha Patricia Martínez Barba; Vanessa Elizabeth Chávez Navarro Representante Acreditado de Armando Jesús Espinoza del Toro Titular del Órgano Interno de Control; Lilia Myrna Llamas Villanueva Director Administrativo, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, Área requirente y Responsable de la Evaluación de las Propuestas y; de forma virtual Paris González Gómez Representante Acreditado del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco y del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN. -----

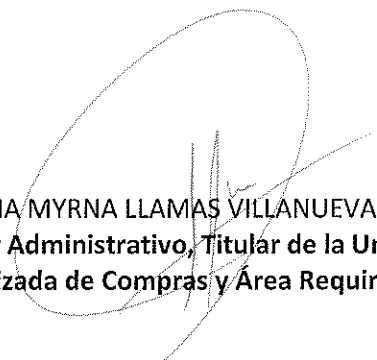
Cierre del acta -----


Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente acta de fallo, siendo las 12:18 horas del día 25 de agosto del 2023, firman al calce y al margen los que en ella intervienen y quisieron hacerlo, haciendo mención que la falta de firmas de alguno de los asistentes no invalida los efectos jurídicos de la misma. -----

Vanessa Chávez Navarro

Por la “CONVOCANTE”


ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN
Director Jurídico y Representante Acreditado de la
Directora General y Presidenta del Comité de
Adquisiciones del IMEPLAN


LILIA MYRNA LLAMAS VILLANUEVA
Director Administrativo, Titular de la Unidad
Centralizada de Compras y Área Requirente


VANESSA ELIZABETH CHÁVEZ NAVARRO
Representante Acreditado del
Titular del Órgano Interno de Control

PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ
Representante Acreditado del
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco
y del Comité de Adquisiciones del IMEPLAN

Esta hoja de firmas forma parte del Acta Circunstanciada de Fallo del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ NÚMERO LPL-SCC-IMP-009.1-2023 PARA LA “CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA”.-----
